



**PEHUENCHE - INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.**

1. En sesión Número 590 de fecha 7 de noviembre de 2024, el Directorio analizó y aprobó por unanimidad la Modificación del Contrato de Caja Centralizada suscrito entre Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. con Enel Chile, en los términos y condiciones señalados en la sesión. Dicho contrato constituye una operación entre partes relacionadas que debe regirse por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, dejándose constancia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: Francisco Miqueles Ruz, Natalia Fernández Sepúlveda, Carlo Carvallo y Marcela Arredondo Cárdenas.
2. En sesión Número 591 de fecha 19 de noviembre de 2024, el Directorio analizó y aprobó por unanimidad el Acuerdo Marco para la Venta e Instalación de Cargadores para Vehículos Eléctricos suscrito entre Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. con Enel X Way Chile SpA, en los términos y condiciones señalados en la sesión. Dicho contrato constituye una operación entre partes relacionadas que debe regirse por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, dejándose constancia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: Francisco Miqueles Ruz, Luis Vergara Adamides, Natalia Fernández Sepúlveda, Carlo Carvallo y Marcela Arredondo Cárdenas.
3. En sesión Número 595 de fecha 28 de marzo de 2025, el Directorio analizó y aprobó por unanimidad la Modificación de los Contratos de Prestación de Servicios de Staff suscritos entre Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. con Enel Chile, en los términos y condiciones señalados en la sesión. Dicho contrato constituye una operación entre partes relacionadas que debe regirse por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, dejándose constancia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: Carlos Rabi Rabi, Luis Vergara Adamides, Natalia Fernández Sepúlveda, Carlo Carvallo y Marcela Arredondo Cárdenas.